

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas del día nueve de Agosto de dos mil diecisiete, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidente Comisionada Rosalinda Salinas Treviño dio inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de este Órgano Colegiado; acto seguido, instruyó a la Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, encargada de la Dirección Jurídica en suplencia del Secretario Ejecutivo para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia del Comisionado **Juan Carlos López Aceves**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y de la Comisionada Presidente **Comisionada Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó a la encargada de la dirección jurídica a dar lectura del orden del día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/117/2017/RJAL.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del orden del día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, la encargada de la dirección jurídica lo sometió a consideración de los señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

La encargada de la Dirección Jurídica dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/117/2017/RJAL. **Y se hace constar en esta Acta que la encargada de la Dirección Jurídica dio lectura al Proyecto de Resolución RR/117/2017/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**, expuso que el recurrente presentó solicitud de información al Congreso del Estado de Tamaulipas, misma a la cual le recayó el número de folio 00128317, en la cual con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracciones XXI y XXVIII, requirió la información financiera sobre el presupuesto asignado así como el gasto del mismo durante los ejercicios fiscales de dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis; así como

la información relativa a los contratos de las obras realizadas, especificando la modalidad de contratación y siendo precisos en los informes de avance sobre las obras o servicios contratados durante los mismos tres ejercicios fiscales ya mencionados.

Manifestó que el particular se quejó ya que, no fue contestada dentro del término establecido, por lo cual acudió ante este Organismo garante, a interponer el recurso de revisión, en contra dicho ayuntamiento.

Informó que abierto el periodo de alegatos la autoridad remitió sus alegatos correspondientes, mediante correo electrónico marcado con copia para este Instituto, la autoridad responsable hizo llegar a la bandeja de entrada del correo oficial, un mensaje de datos, mediante el cual proporciono una respuesta a la solicitud de información de la revisionista, así mismo manifestó haber enviado dicha respuesta en esa misma fecha, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Mencionó que el recurrente, no realizó manifestación alguna al respecto, aún y cuando se encontraba debidamente notificado del proveído de admisión con el cual se abría el periodo de alegatos, por lo cual en veintiséis de junio del presente año, se tuvo por precluido el término concedido.

Expresó que, en veintiséis de junio del año en curso, tomando en cuenta lo manifestado dentro del mensaje de datos marcado con copia para este Organismo garante, mediante el cual el sujeto obligado le envió al particular la información requerida en su solicitud de información inicial, en términos de los artículos 158 numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se dio vista a la parte recurrente haciéndole saber el derecho con el que cuenta para acudir a este Organismo Garante, a fin de recurrir la respuesta que le fue proporcionada por parte de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en caso de estar inconforme con la misma.

Exhortó que, quienes esto resolvieron estimaron que el Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, reparó las violaciones cometidas al derecho constitucional de acceso a la información de la otrora solicitante, ya que, si bien es cierto, en un primer momento, esto es al interponer el Recurso de Revisión, subsistía el agravio relacionado con la falta de respuesta; cierto es también que en veintitrés de junio del año que transcurre, el sujeto obligado de referencia enmendó las violaciones cometidas al derecho humano aquí invocado al brindarle una respuesta a su solicitud de información.

Expresó que, se declaró el sobreseimiento del Recurso de Revisión interpuesto por el particular, en contra del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, toda vez que fue restituido su derecho de acceso a la información.

A continuación la encargada de la Dirección Jurídica por instrucciones de la Comisionada Presidente, recabó la votación correspondiente informando la

aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/117/2017/RJAL.

Por lo que la encargada de la Dirección Jurídica informó a la **Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño** que se habían agotado los asuntos del orden del día.

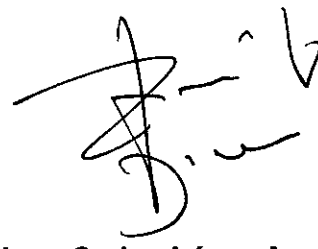
Una vez agotados los asuntos del orden del día, la Comisionada Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día nueve de Agosto de dos mil diecisiete.



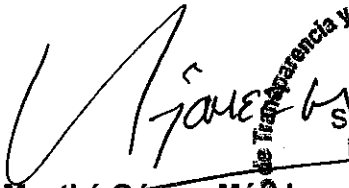
Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado



Lic. Ada Maythé Gómez Méndez
Encargada de la Dirección Jurídica del Instituto
de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, de conformidad con el acuerdo
del Pleno ap/21/14/07/17.

